



Acuerdo de 23 de marzo de 2017, de la Comisión de Selección de ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2016-2017, por la que se publica la segunda relación provisional de estudiantes propuestos para la CONCESIÓN de las ayudas correspondientes a las Acciones d), e), f), y g) convocadas por Resolución de 27 de octubre 2016.

La Comisión de Selección de las Ayudas para Estudiantes en Situaciones de Emergencia Sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 6 y las normas establecidas en las bases de la convocatoria, en sesión celebrada el 23 de marzo,

ACUERDA:

A) Adjudicar las acciones de ayuda que se indican a los estudiantes que se relacionan en ANEXO I, correspondientes a los apartados d), e), f) y g).

Contra esta propuesta de resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a 23 de marzo de 2017

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín

**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201700200001692

27/03/2017 11:56:21



ANEXO I

Segunda Relación provisional de solicitantes a los que la Comisión de Selección, por Acuerdo de 23 de marzo de 2017, propone para la CONCESIÓN de las Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga, en el curso 2016-2017, correspondientes a las Acciones d), e), f) y g).

DNI	NOMBRE	AYUDA CONCEDIDA
Y1960082J	AL KHOUSI, YAMEN	30 Bonos de Comedor *
Y4378759X	IRSHENKO, ANTON	30 Bonos de Comedor *
Y3990498N	TEVS, ANASTASIIA	30 Bonos de Comedor *

* Cada mes desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2017. A recoger del 1 al 5 de cada mes (en el caso de recoger después se descontarán los bonos correspondientes)

Málaga, a 23 de marzo de 2017

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

José Francisco Murillo Mas



EL SECRETARIO

Félix Manuel Romero Martín